



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 MAR. 2023

Visto: Solicitud de fecha 01/03/2023, con Reg. De Exp N° 1901023; SisGeDo N° 2575598, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0022-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de enero de 2023, se resuelve: "Artículo 1°.- **AUTORIZAR EL DESTAQUE**, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, hasta el 31 de diciembre del 2023, a favor de las servidoras, conforme el siguiente detalle;(...)", según cuadro; APELLIDOS Y NOMBRES: SAAVEDRA POSSO CARMEN BERNARDINA, CARGO: Químico Farmacéutico, IPRESS DE ORIGEN: Dirección Regional de Salud Huancavelica, IPRESS DE DESTINO: Centro de Salud de Huaytara, Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Huaytara, MOTIVO DEL DESTAQUE: Por Salud;

Que, mediante solicitud, la servidora **Carmen Bernardina SAAVEDRA POSSO**, solicita corrección de la resolución de Destaque por lo que, se advierte un error material en la Resolución Directoral Regional N° 0022-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, al haberse consignado la IPRESS DE DESTINO como: "Centro de Salud de Huaytara, Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Huaytara"; **debiendo ser lo correcto: "Red de Salud de Huaytara"**; por cuanto, mediante Proveído s/n /GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 01 de marzo del 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la Rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 0022-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de enero del 2023, conforme a las Observaciones antes descritas; y estando a lo establecido establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; por consiguiente, es materia de corrección lo señalado en dicho informe, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867- Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los datos del IPRESS DE DESTINO, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 0022-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de enero del 2023; conforme se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:





DICE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, hasta el 31 de diciembre del 2023, a favor de las servidoras, conforme el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	IPRESS DE ORIGEN	IPRESS DE DESTINO	MOTIVO DEL DESTAQUE
SAAVEDRA POSSO CARMEN BERNARDINA	Químico Farmacéutico	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Centro de Salud de Huaytara, Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Huaytara	Por Salud

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, hasta el 31 de diciembre del 2023, a favor de las servidoras, conforme el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	IPRESS DE ORIGEN	IPRESS DE DESTINO	MOTIVO DEL DESTAQUE
SAAVEDRA POSSO CARMEN BERNARDINA	Químico Farmacéutico	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Red de Salud de Huaytara	Por Salud

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0022-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 20 de enero del 2023.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.I.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/krcz.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -